

DNI	Apellidos y nombre	Requisito que no cumple/renuncia
32691239	Souto López, Ángel	Renuncia.
44820128	Varela Pérez, Manuel Ángel . . .	Renuncia.

ANEXO II

Aspirantes seleccionados, admitidos como alumnos

A) A las plazas señaladas en la base 1.1.1 de la convocatoria (Acceso libre)

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
71436681	Casado Alonso, Efred	63,500
71436031	Cienfuegos López, Albano	63,416
77472007	Domínguez Gutiérrez, Silvia	63,500
74886755	Fernández Gutiérrez, Pedro Francisco	63,500
72064953	Lahera Gómez, Pablo	63,416
44802077	Lanzas Salazar, Antonio (*)	63,500
79331593	Lema López, Diego	63,500
76026192	López Molano, María Dolores	63,500
77363447	Morales Aguilar, Gonzalo	63,500
52412132	Regojo, Argente, Carlos	87,666
71158202	Revuelta Corral, David	63,500
48967382	Urbina Astorga Israel	63,416
46809677	Vicente Fernández, Óscar (*)	63,500

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4411

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, convocadas por Resolución de 10 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes que han aprobado la fase de oposición, por el orden de puntuación obtenida, con indicación de documento nacional de identidad, que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.-1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérída, 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en Resolución de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución.

D) Declaración del aspirante de comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones anexo IV.

E) Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Grupo C a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como anexo V.

F) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como anexo VI, ante las unidades de personal del órgano del que dependa su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta resolución.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Resolución de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. Por Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo o período de prácticas en los términos establecidos en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución motivada por la autoridad convocante.

Previa oferta de destinos, la petición de los mismos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo.

3. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario General para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado. Cualquier Resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Tercero.-Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de febrero de 2008.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Relación definitiva de aprobados en la fase de oposición

Acceso libre

D.N.I.	Apellidos y nombre	Especialidad	Puntuación
72.136.713	MARTIN BENGUA, ALFONSO	NAVEGACIÓN	77,77
31.731.560	ORELLANA DIAZ, MARIA	NAVEGACIÓN	76,03
75.752.009	TRAVERSO MORCILLO, DAVID	NAVEGACIÓN	72,37
53.163.115	BREA PEON, PABLO	PROPULSIÓN	72,30
77.002.643	BLANCO FIRMES, NURIA	PROPULSIÓN	69,15
44.047.687	BARRAGAN COLLANTES, JOSE MANUEL	PROPULSIÓN	67,95
46.538.462	ALCARAZ LAMANA, CARLOS	INVESTIGACIÓN	67,77
53.537.600	BANCES LOCHE, MARIA	PROPULSIÓN	67,00
53.185.922	DURAN ARGIBAY, SILVIA	NAVEGACIÓN	65,71
46.347.540	GONZALEZ PADROS, FRANCISCO JAVIER	NAVEGACIÓN	65,50
42.192.649	MEDINA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	NAVEGACIÓN	64,63
32.682.162	MARTIN MONTERO, RAQUEL	INVESTIGACIÓN	64,62
09.326.669	ORTEGA FERNANDEZ, ANGEL LUIS	INVESTIGACIÓN	64,59
75.764.570	FRAIDIAS HIDALGO, ANTONIO	PROPULSIÓN	64,45
42.203.641	CARDOSO LOPEZ, JOSE RUYMAN	NAVEGACIÓN	64,40
23.796.740	FERNANDEZ MOTA, ESPERANZA	INVESTIGACIÓN	64,06
18.237.710	DE MONTIS DE LUGET, NICOLAS	NAVEGACIÓN	63,95
31.336.983	MERELLO LUNA, CARMEN	INVESTIGACIÓN	63,38
34.786.063	CERON LOPEZ, JOSE	INVESTIGACIÓN	62,79
34.892.814	SANTOS SEOANE, LUIS	PROPULSIÓN	62,15
52.319.957	PIÑA DA ANUNCIACIAO, LUIS	PROPULSIÓN	61,98
32.810.876	LOPEZ SANCHEZ, MARIA ELENA	INVESTIGACIÓN	61,45
09.742.370	GARCIA PRIETO, JOSE RAMON	INVESTIGACIÓN	61,22
72.043.621	REVILLA CUESTA, DIEGO	PROPULSIÓN	60,82
13.786.170	FERNANDEZ MANEIRO, FRANCISCO JAVIER	PROPULSIÓN	60,75
44.033.222	FERNANDEZ SUAREZ, MIRIAM	NAVEGACIÓN	60,68
50.307.573	RAMON RUIZ, JUAN CARLOS	INVESTIGACIÓN	60,43
72.058.312	LEON ALCOBIA, JAVIER	NAVEGACIÓN	60,40
20.211.358	GUTIERREZ GOMEZ, EDUARDO	PROPULSIÓN	59,83
09.338.444	CONEJO NIETO, ENRIQUE	PROPULSIÓN	58,77
09.344627	FURONES VARA, MARIA	INVESTIGACIÓN	58,47
44.446.284	AMARO GALVEZ, JAVIER	NAVEGACIÓN	58,40
02.851.127	TENA BRAVO, AGUSTIN	INVESTIGACIÓN	57,91
29.077.671	ALVAREZ PARDO, JUAN MIGUEL	INVESTIGACIÓN	57,48
32.813.407	COMBO CASTRO, JAVIER	PROPULSIÓN	55,00
32.822.848	MACIAS MOURELLE, CARINA BEGOÑA	INVESTIGACIÓN	54,93
40.887.171	DIAZ DE JUNGUITU CROAS, JORGE	NAVEGACIÓN	54,66
77.595.361	FERNANDEZ VIJANDE, DAVID	PROPULSIÓN	54,35
43.807.277	SIMANCAS TABARES, ELENA AURORA	INVESTIGACIÓN	52,54
19.883.821	SAIZ SAHUQUILLO, JOSE LUIS	INVESTIGACIÓN	52,15
36.049.362	CASTRO RIVERA, BELEN	INVESTIGACIÓN	49,19

Promoción Interna

D.N.I.	Apellidos y nombre	Especialidad	Puntuación
01.916.648	LLERA GONZALEZ, ALBERTO JAVIER	INVESTIGACIÓN	68,95
02.603.027	PAGE PAGE, JAVIER ANDRES	INVESTIGACIÓN	59,89
31.242.828	PATIÑO VILLANUEVA, JULIO CESAR	NAVEGACIÓN	51,75

ANEXO II

Don/Doña,
con domicilio en
y documento nacional de identidad número, a efectos
de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo,

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de
acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden
PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a
través del sistema de verificación de datos de identidad.

En, a de de 200...

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña,
con domicilio en
y documento de identidad número, declara
bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a
del Cuerpo, que no

ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funcio-
nes públicas.

En, a de de 200...

Fdo.:

ANEXO IV

Don/Doña,
con domicilio en
y documento de identidad número declara
comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones, en los
términos en que se disponga por los responsables de las Unidades en
que preste servicio, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del
Cuerpo

En, a de de 200...

Fdo.:

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña

Cargo

Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)

.....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre

Cuerpo y Escala Código de Cuerpo

N.R.P D.N.I Grupo

Situación Administrativa.....

Destino Actual.....

Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo C1(antes Grupo C), al día de finalización del plazo de presentación de instancias, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

--	--

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).¹

¹ LOS RECUADROS SOMBREADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS

ANEXO VI

FUNCIONARIOS

Don / Doña.....
 con domicilio en
 y documento de identidad número , funcionario del Cuerpo/Escala.....

 desempeñando en la actualidad el puesto de
 en el Ministerio/Organismo
 de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

Márquese con X lo que proceda puesto que viene desempeñando
 funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En a de de 200....

Fdo.:

PERSONAL LABORAL

Don / Doña.....
 con domicilio en
 y documento de identidad número , personal laboral de la categoría de

 desempeñando en la actualidad el puesto de
 en el Ministerio/Organismo
 de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

Márquese con X lo que proceda puesto que viene desempeñando
 funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En a de de 200....

Fdo.: